REF.: Ampliación de Montos dentro del procedimiento de la CD N°03/2020 "Adquisición de Sellos Institucionales para la Dirección General del Registro del Estado Civil" ID N° 380731.

DICTAMEN UOC N° 18/2020

Asunción, 19 de octubre de 2020

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

Con relación a la solicitud de referencia, la Coordinadora Interina de la Coordinación Administrativa de la Dirección General del Registro del Estado Civil, solicitó a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones la ampliación de montos del contrato de la firma CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L., y a fin de dar prosecución a los trámites administrativos de rigor, se expresa cuanto sigue:

ANTECEDENTES:

1. Que por Resolución D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C. N° 13/2020 de fecha 18 de mayo de 2020, la firma CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L. fue adjudicada dentro de la Contratación Directa CD N°03/2020 "Adquisición de Sellos Institucionales para la Dirección General del Registro del Estado Civil" ID N° 380731.

2. Que en fecha 5 de junio del año 2020, se procedió a la formalización del acto, por Contrato N° 03/2020 suscripto entre la Dirección General del Registro del Estado Civil y la firma CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L. dentro del procedimiento de referencia por un monto mínimo de Guaraníes Cinco Millones (Gs. 5.000.000.-), y un monto máximo de Guaraníes Diez Millones (Gs. 10.000.000.-), incluido todos los impuestos, consistente en la provisión de sellos institucionales.

3. Que por Memorándum N° 014/2020 de fecha 14 de octubre de 2020, la Coordinadora Interina de la Coordinación Administrativa, Ing. Cinthia Vargas, solicitó la ampliación del Contrato de la firma CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L., y en el cual expresa que: "***Por el presente solicito sus buenos oficios para proceder conforme disponibilidad presupuestaria a la ampliación del contrato del proveedor CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L. ID N° 380731…".***
"***Cabe mencionar, que la ampliación solicitada permitirá paliar las necesidades de las dependencias de la Institución, coordinaciones departamentales y oficinas registrales nivel país, debido a que esta Coordinación actualmente cuenta con varios pedidos de provisión de sellos, por lo que será imprescindible proceder a lo solicitado mediante los conductos pertinentes".***

4. Que por NOTA UOC N° 295/2020 de fecha 16 de octubre de 2020, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó a la firma CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L., su conformidad para la formalización de la ampliación de montos del contrato suscripto, manteniendo invariables sus precios unitarios originalmente adjudicados, así como el plan de entrega y demás condiciones establecidas en la Carta Invitación, estipuladas en el Contrato.

5. Que en fecha 16 de octubre de 2020, la firma CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L. comunica a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones su conformidad y aceptación para la ampliación del contrato de referencia.

ABG. ROLANDO RIVAS
Coordinador Interino
Dirección General del Registro Civil

6. Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 208/2020 de fecha 17 de julio de 2020 para la Ampliación del PAC N° 380731 – CC:CD-12009-20-189100, por un monto de guaraníes dos millones (Gs. 2.000.000.-) para hacer frente a lo solicitado por la dependencia administradora del Contrato.

NORMATIVA APLICABLE:

En este sentido debemos mencionar la Ley N° 2051/03, artículo 63° - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. ...Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".*

Que, el artículo 96 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 establece que: *"Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*

Que, la Resolución DNCP N° 4576/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en su Art. 9° inciso a) reza: *"...con la aceptación del proveedor, la Contratante podrá modificar hasta un 20% (veinte por ciento) la cantidad o monto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, sin alterar la cantidad o monto mínimo establecido, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato...".*

FUNDAMENTOS Y RECOMENDACIÓN:

Conforme a la verificación de los antecedentes, esta Coordinación constató que el Contrato cuya modificación se pretende realizar a la fecha se encuentra vigente. En este punto es preciso señalar, que cualquier modificación que se solicita en algunas de sus cláusulas, necesariamente debe ser dentro de su vigencia por una cuestión lógica, de que no se puede modificar algo que ya cumplió con su eficacia, o, mejor dicho, no se puede modificar clausula alguna que ya no esté vigente y en este sentido la solicitud se encuentra en plazo.

En ese sentido se ha verificado que el monto a ser ampliado conforme se detalla en el siguiente cuadro, se encuentran enmarcados a lo que establece el artículo 63° de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", es decir hasta un máximo del 20% del monto máximo adjudicado, y que las mismas no superen los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.

ABG. ROLANDO RIVAS
Coordinador Interino
Dirección General del Registro Civil

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	44121604-001	Sello estuche automático Redondo con el Logo Oficial Tamaño 4 cm.	Unidad	Evento	1	153.000	153.000
2	44121604-005	Sello fechador redondo con horario 24 horas, medidas 50 mm de diámetro de la goma, tamaño de las letras 4 mm con 4 rueditas	Unidad	Evento	1	229.500	229.500
3	44121604-001	Sello (estuche automático) tamaño 14 x 38 mm	Unidad	Evento	1	48.450	48.450
4	44121604-001	Sello (estuche automático) tamaño 18 x 47 mm	Unidad	Evento	1	82.875	82.875
5	44121604-001	Sello (estuche automático) tamaño 30 x 50 mm., con Logo y descripción	Unidad	Evento	1	82.875	82.875
6	44121604-001	Sello (estuche automático) tamaño 35 x 75 mm	Unidad	Evento	1	140.250	140.250
7	44121604-001	Sello (estuche automático) tamaño 55 x 85mm	Unidad	Evento	1	191.250	191.250
8	44121604-001	Sello (estuche automático) tamaño 30 x 69mm	Unidad	Evento	1	108.375	108.375
9	44121604-001	Sello común 3 líneas con mango de plástico	Unidad	Evento	1	21.250	21.250
10	44121604-003	Sello Mango de Madera con recuadro 10 X 6 cm como mínimo	Unidad	Evento	1	112.200	112.200
11	44121604-005	Sello fechador con placa cuadrada con texto incorporado 60 x 40 mm	Unidad	Evento	1	178.500	178.500
12	44121604-006	Sello numerador estándar de 10 dígitos	Unidad	Evento	1	106.250	106.250
13	44121604-001	Sello tamaño 4 cm x 6 cm con recuadro	Unidad	Evento	1	55.250	55.250
14	44121604-001	Sello tamaño 3 cm x 6 cm con recuadro	Unidad	Evento	1	35.700	35.700
15	44121604-001	Sello automático de 1 linea	Unidad	Evento	1	48.450	48.450
16	44121604-002	Sello de plástico común de 1 linea	Unidad	Evento	1	18.700	18.700
17	44121604-006	Sello foliador automático metálico de 6 dígitos	Unidad	Evento	1	198.000	198.000
18	44121604-005	Sello fechador estándar de 4 mm	Unidad	Evento	1	35.700	35.700
19	44121604-9997	Sello de bolsillo Tamaño 14 x 38 mm	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
20	44121604-001	Sello tamaño 5 x 10 cm	Unidad	Evento	1	102.000	102.000
21	44121621-9999	Cambio de almohadilla para sellos automáticos tamaño 14x38 mm	Unidad	Evento	1	24.650	24.650
22	44121621-9999	Cambio de almohadilla para sellos automáticos tamaño 18x47 mm	Unidad	Evento	1	35.700	35.700
23	44121621-9999	Cambio de almohadilla para sellos automáticos tamaño 30x50 mm	Unidad	Evento	1	40.800	40.800
24	44121621-9999	Cambio de almohadilla para sellos automáticos tamaño 30x69 mm	Unidad	Evento	1	63.750	63.750
25	44121621-9999	Cambio de almohadilla para sellos automáticos tamaño 75X35 mm	Unidad	Evento	1	52.500	52.500
26	44121621-9999	Cambio de almohadilla para sellos automáticos tamaño 85X55 mm	Unidad	Evento	1	52.500	52.500
27	44121621-9999	Cambio de almohadilla para sello automático redondo 4 cm	Unidad	Evento	1	57.750	57.750
28	44121604-007	Cambio de goma para sello automático redondo 4 cm.	Unidad	Evento	1	36.000	36.000
29	44121604-007	Cambio de goma para sellos automáticos tamaño 14 x 38 mm	Unidad	Evento	1	38.250	38.250
30	44121604-007	Cambio de goma para sellos automáticos tamaño 18 x 47 mm	Unidad	Evento	1	17.850	17.850
31	44121604-007	Cambio de goma para sellos automáticos tamaño 30 x 50 mm	Unidad	Evento	1	35.700	35.700
32	44121604-007	Cambio de goma para sellos automáticos tamaño 30 x 69 mm	Unidad	Evento	1	38.250	38.250
33	44121604-007	Cambio de goma para sellos automáticos tamaño 75 x 35 mm	Unidad	Evento	1	48.450	48.450
34	44121604-007	Cambio de goma para sellos automáticos tamaño 85 x 55 mm	Unidad	Evento	1	48.450	48.450
35	44121621-9999	Almohadilla para sello de madera tamaño 160x90mm	Unidad	Evento	1	42.500	42.500
36	44121604-001	Sello Fechador Automático 4 cm	Unidad	Evento	1	161.500	161.500
		TOTAL					**2.803.175**

Monto Máximo: Guaraníes Dos Millones.

ABG. ROLANDO RIVAS
Coordinador Interino
Dirección General del Registro Civil

Que, se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por el monto señalado más arriba, por lo tanto, se cuenta con los fondos necesarios para sufragar los gastos de la ampliación.

Cabe señalar, que en el Memorando de la Coordinación Administrativa, por el cual se solicitó la ampliación del Contrato con la empresa adjudicada, se manifestó igualmente situaciones fácticas como: ***"Por el presente solicito sus buenos oficios para proceder conforme disponibilidad presupuestaria a la ampliación del contrato del proveedor CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L. ID N° 380731…".***
"Cabe mencionar, que la ampliación solicitada permitirá paliar las necesidades de las dependencias de la Institución, coordinaciones departamentales y oficinas registrales nivel país, debido a que esta Coordinación actualmente cuenta con varios pedidos de provisión de sellos, por lo que será imprescindible proceder a lo solicitado mediante los conductos pertinentes".

Que ante tales consideraciones de hecho y derecho, no se opone reparo para que el Director General de la Dirección General del Registro del Estado Civil, dicte Resolución autorizando a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites correspondientes para la Ampliación del Contrato dentro del procedimiento de referencia, conforme a la solicitud remitida a esta Coordinación, la disponibilidad presupuestaria asignada y normativas legales citadas.

Que encontramos legalmente justificado el pedido de ampliación en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03.

Así mismo, una vez autorizada la ampliación mencionada, se deberá solicitar a la firma la firma CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L., la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por la cantidad ampliada, conforme a las condiciones establecidas en la Carta Invitación del proceso de referencia.

Es mi Dictamen, salvo mejor parecer.

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Unidad Operativa de Contrataciones

ABG. ROLANDO RIVAS
Coordinador Interino
Dirección General del Registro Civil